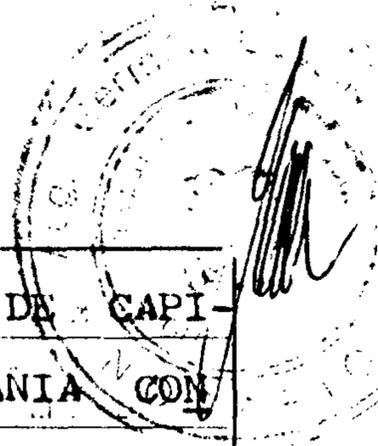




Abogado -
Germán Castillo S.

Notario
Décimo Ociavo

Guayaquil - Ecuador



1 ESCRITURA NUMERO : 1.009/2000
2 CONVERSION DE CAPITAL SUSCRITO , AUMENTO DE CAPI-
3 TAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPANIA CON
4 SULTORES Y ASESORES FINANCIEROS FARFAN - MEJIA
5 "FARMESIL CIA. LTDA."
6 CUANTIA : \$ 600.00
7 En la ciudad de Guayaquil , Capital de la
8 Provincia del Guayas , República del Ecuador,
9 hoy día diecinueve de octubre del año dos mil,
10 ante mi, abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ , Nota-
11 rio, Décimo Octavo de este Cantón , comparece
12 la compañía Consultores y Asesores Financieros
13 Farfán - Mejía "FARMESIL CIA. LTDA.", representa-
14 da por el señor Ingeniero Eléctrico Ricardo
15 Mejía Silva , quien declara ser ecuatoriano ,
16 ejecutivo , soltero y domiciliado en esta ciu-
17 dad , en su calidad de Gerente General ,
18 conforme consta del nombramiento que se a-
19 compañía ; el compareciente es mayor de edad,
20 capaz para obligarse y contratar , a quienes de
21 conocerlos doy fe .- Bien instruídos en el ob-
22 jeto y resultados de esta escritura pública
23 de Conversión de capital suscrito , Aumento de
24 capital y reforma de estatuto , a cuyo otorga-
25 miento concurre con amplia y entera libertad,
26 para que la autorice me presenta la minuta
27 que dice así : " SEÑOR NOTARIO : En el Regis-
28 tro de Escrituras Públicas a su cargo, sirva-

rmby

se incorporar una de Conversión de Capital

Suscrito, Aumento de Capital Suscrito y Re

forma del Estatuto Social, de conformidad

con las siguientes cláusulas. PRIMERA: COM

PARECIENTE.- Comparece a la celebración de

presente escritura pública el señor Ingenie

ro Eléctrico Ricardo Mejía Silva, en su ca

lidad de Gerente General y Representante Le

gal de la Compañía de Responsabilidad Limi

tada Consultores y Asesores Financieros Far

fán-Mejía "FARMESIL CIA. LTDA.", según consta del

nombramiento que se agrega como documento

habilitante y además autorizado por la Jun

ta General Extraordinaria de Socios celebra

da el veintisiete de Septiembre del dos

mil. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Com

pañía de Responsabilidad Limitada Consulto -

res y Asesores Financieros FAR -

MESIL C. Ltda.", se constituyó por es-

critura pública autorizada por el Notario

Abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez,

el treinta de enero de mil novecientos o-

chenta y seis e inscrita en el Registro

Mercantil del cantón Guayaquil, el catorce

de abril de mil novecientos ochenta y seis,

con un capital de doscientos mil sucres.

b). Mediante escritura pública autorizada por

el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil,



Abogado
 Germán Castillo S.
 Notario
 Tricésimo Octavo
 Guayaquil - Ecuador

1 Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, el veinti-
 2 titrés de Junio de mil novecientos ochenta y
 3 siete e inscrita en el Registro Mercantil del
 4 Cantón Guayaquil, el siete de septiembre de
 5 mil novecientos ochenta y siete, la Compa-
 6 ñía Consultores y Asesores Financieros Farfán-
 7 Mejía "Farnesil Cía. Ltda.," reformó sus estatu-
 8 tos por aumento de capital de doscientos mil
 9 sucres, a un millón de sucres, mediante la
 10 emisión de ochocientas nuevas participaciones
 11 sociales de un mil sucres cada una y cambió
 12 su denominación por la de Consultores y Ase-
 13 sores Financieros Farfán-Mejía "Farnesil Cía. Ltda."
 14 c) Por escritura pública autorizada por el
 15 Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Aboga-
 16 do Piero Gastón Aycart Vincenzini, el treintai-
 17 ta de abril de mil novecientos noventa y
 18 ocho e inscrita en el Registro Mercantil del
 19 Cantón Guayaquil el dieciocho de noviembre
 20 de mil novecientos noventa y ocho, la Compa-
 21 ñía aumentó su capital social a la suma de
 22 cinco millones de sucres. d) La Junta Gene-
 23 ral Extraordinaria de Socios en sesión cele-
 24 brada el veintisiete de septiembre del dos mil,
 25 resolvió lo siguiente: Uno) Aprobar la conver-
 26 sión de las actuales participaciones sociales
 27 que están emitidas en sucres por un número e-
 28 quivalente de participaciones sociales que se

1 emitirán por el valor de un dólar de
2 los Estados Unidos de Norteamérica cada una.
3 Dos) Aprobar la elevación o aumento del im-
4 porte de las participaciones de la Compa-
5 ñía de modo que cada participación pasa a
6 valer un dólar de los Estados Unidos de
7 Norteamérica. Tres) Aprobar el aumento de
8 capital suscrito de la Compañía en la su-
9 ma de seiscientos dólares para que en lo
10 sucesivo gire con un capital suscrito de
11 ochocientos dólares, dividido en ochocien-
12 tas participaciones sociales de un dólar
13 de los Estados Unidos de Norteamérica ca-
14 da una, aumento que se paga en su tota-
15 lidad. Cuatro) Aprobar la suscripción y
16 forma de pago del aumento de capital. Cin-
17 co) Reformar el Artículo Sexto del estatu-
18 to social; y, Seis) Autorizar al señor
19 Ingeniero Ricardo Mejía Silva, Gerente Ge-
20 neral de la Compañía para que de cumpli-
21 miento a lo acordado en la Junta Extraor-
22 dinaria de Socios. TERCERA: CONVERSION DE
23 CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DEL CAPITAL SUS-
24 CRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. Con
25 estos antecedentes, el señor Ingeniero
26 Ricardo Mejía Silva, en su calidad de Ge-
27 rente General y Representante Legal de la
28 Compañía Consultores y Asesores Financieros



Abogado
 Amán Castillo S.

Notario
 Cino Octavo

Yaguil - Ecuador

1 Farfán - Mejía Farmesil Cía. Ltda. , debidamente
 2 autorizado por la Junta Extraordinaria de Socios
 3 celebrada el veintisiete de Septiembre del dos
 4 mil , declara que : En virtud del presente ins-
 5 trumento queda : Uno) Convertido el capital sus-
 6 crito de la Compañía de sures a dólares de los
 7 Estados Unidos de Norteamérica . Dos) Elevado
 8 el importe de las participaciones sociales en
 9 la cantidad de noventa y seis centavos de
 10 dólar con lo cual cada participación pasa a va-
 11 ler un dólar cada una . Tres) Aprobado el au-
 12 mento de capital suscrito de la Compañía en seis
 13 cientos dólares de los Estados Unidos de Nortea-
 14 mérica , dividido en seiscientas participaciones
 15 sociales de un dólar cada una , de modo que en
 16 lo sucesivo el capital suscrito será de ocho-
 17 cientos dólares de los Estados Unidos de Nortea-
 18 mérica , dividido en ochocientas participaciones
 19 sociales de un dólar cada una . Cuatro) Apro-
 20 bada la suscripción y forma de pago del aumen-
 21 to de capital . Cinco) Reformado el Artículo Sex-
 22 to del estatuto social , en los términos acor-
 23 dados en la Junta General Extraordinaria de So-
 24 cios y cuyo texto consta en el Acta que se
 25 acompaña . CUARTA : SUSCRIPCION Y PAGO .- Con-
 26 forme a lo resuelto unánimemente por la Jun-
 27 ta General Extraordinaria de Socios , el Aumen-
 28 to de Capital de seiscientos dólares de los

Estados Unidos de Norteamérica, dividido

en seiscientas participaciones sociales de

un dólar cada una, que ha sido suscri-

to por el señor Ingeniero Ricardo Mejía,

Silva, han sido pagadas en el cien por

ciento de su valor en muebles, según

consta en el inventario que se adjunta al

presente instrumento público y por lo cual

se emitirán las participaciones sociales

de un dólar de los Estados Unidos de Nor

teamérica cada una, las mismas que se-

rán entregadas al socio que ha suscrito la

totalidad del Aumento de Capital. QUIN-

TA : DECLARACION JURAMENTADA. El señor In

geniero Ricardo Mejía Silva, en su cali-

dad de Gerente General y Representante Le

gal de la Compañía, declaro bajo jura-

mento lo siguiente : a) Que todos los so-

cios de la Compañía son de nacionalidad e

cuatoriana y domiciliados en Guayaquil ; y,

b) Que el aumento de capital se encuentra

integrado de acuerdo a lo resuelto por

los socios en la Junta General Extraordi

naria celebrada el veintisiete de Septiem

bre del dos mil, el mismo que se en-

cuentra registrado en la contabilidad de

la Compañía.- Agregue usted señor Notario

las demás formalidades de Ley y los de-



Abogado
 Germán Castillo S.
 Notario
 Olmo Octavo
 Guayaquil - Ecuador

1 más documentos que sean necesarios para la ma
 2 yor validez de esta escritura pública. Firma-
 3 do) Abogada Olga Bravo de Alava. Registro
 4 número cuatro mil treinta y ocho " .- El o-
 5 torgante ratifica en todas sus partes la mi-
 6 nuta inserta que queda elevada a escritura
 7 pública para que surta sus efectos legales .
 8 DOCUMENTO HABILITANTE : NOMBRAMIENTO : " Consulto-
 9 res y Asesores Financieros Farfán - Mejía " FAR
 10 MESIL CIA. LTDA." Guayaquil , marzo treinta y
 11 uno de mil novecientos noventa y ocho . Se-
 12 ñor Ing. RICARDO MEJIA SILVA . Ciudad . Cúmple-
 13 me poner en su conocimiento . que la Junta Ge-
 14 neral Extraordinaria de Socios de la Compañía
 15 CONSULTORES Y ASESORES FINANCIEROS FARFAN- MEJIA
 16 "FARMESIL CIA. LTDA.", EN SESIÓN realizada el
 17 día de hoy tuvo el acierto de elegirlo GE-
 18 RENTE GENERAL de la compañía por el lapso
 19 de dos años a partir de la inscripción de
 20 este nombramiento en el Registrador Mercantil.
 21 Que mediante la escritura pública otorgada el
 22 veintitrés de junio de mil novecientos ochenta
 23 y siete ante el Notario abogado Piero Ay-
 24 cart Vincenzini , inscrita en septiembre siete
 25 de mil novecientos ochenta y siete . Tendrá
 26 usted la representación legal judicial y
 27 extrajudicial de la Compañía en los térmi-
 28 nos que los estatutos constitutivos señala,

1 los mismos que se encuentran en la Escritu-
2 ra Pública que se otorgara en la Notaría Vi-
3 gésima Octava del abogado Eugenio Ramírez
4 B., el treinta de enero de mil novecientos
5 ochenta y seis, inscrita en el Registrador
6 Mercantil el catorce de abril de mil nove-
7 cientos ochenta y seis. Consultores y Ase-
8 sores Financieros Farfán - Mejía FARMESIL CIA.
9 LTDA. Firmado) Ing. Marcos Guevara. Secreta-
10 rio Ad-Hoc. Acepto desempeñar el cargo de
11 Gerente General para el cual se me ha elegi-
12 do. Marzo treinta y uno de mil novecientos
13 noventa y ocho. Firmado.) Ing. Ricardo Mejía
14 Silva. C.I. # cero nueve-cero siete ocho o-
15 cho cuatro tres cinco siete. Queda inscrito el
16 presente Nombramiento de Gerente General de
17 Consultores y Asesores Financieros Farfán Me-
18 júa "FARMESIL CIA. LTDA." a foja treinta mil
19 doscientos nueve, número siete mil novecien-
20 tos cinco del Registro Mercantil y anotado ba-
21 jo el número doce mil ciento uno del Reper-
22 torio, Archivándose los comprobantes de pago
23 por Impuestos de Registro y Defensa Nacional.
24 Guayaquil, abril veintitrés de mil novecien-
25 tos noventa y ocho. El Registrador Mercantil
26 Suplente. Firmado) Lcdo. Carlos Ponce Alvara-
27 do. Registrador Mercantil Suplente del Cantón
28 Guayaquil. Hay un sello " .- Se agrega el Ac-



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "CONSULTORES Y ASESORES FINANCIEROS FARFAN-MEJIA FARMESIL CÍA. LTDA.", CELEBRADA EL VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL.

En la ciudad de Guayaquil, el veintisiete de Septiembre del año dos mil, a las quince horas, en el local de la Compañía ubicada en la calle Orellana #230 y Rocafuerte, quinto piso, oficina #501; se reúnen los socios de la Compañía "Consultores y Asesores Financieros Farfán-Mejía Farnesil Cía. Ltda.", señores Ingeniero Ricardo Mejía Silva, por sus propios derechos, propietario de 4.500 participaciones de mil sucres cada una; Ingeniero Galo Farfán Pacheco, por sus propios derechos, propietario de 496 participaciones de mil sucres cada una e Ingeniero Marcos Eduardo Guevara Alarcón, por sus propios derechos, propietario de 4 participaciones de mil sucres cada una. Los socios concurrentes representan la totalidad del Capital Social de la Compañía, los mismos que por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 118 de la Ley de Compañías. De inmediato se procede a elaborar el orden del día para esta Junta, el mismo que queda conformado por los puntos siguientes:

PRIMERO: Conocer y resolver sobre la Conversión de las actuales participaciones en que se divide el capital suscrito de la Compañía que están expresadas en sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

SEGUNDO: Conocer y resolver sobre la elevación del importe de las participaciones.

TERCERO: Aumento del capital suscrito, en seiscientos dólares de Estados Unidos de Norteamérica.

CUARTO: La suscripción y pago del aumento de capital.

QUINTO: Reformar el estatuto social de la Compañía.

SEXTO: La autorización que debe conceder la Junta de socios al representante legal de la Compañía para que suscriba la escritura pública correspondiente y realice los trámites pertinentes, que permitan hacer efectivas las decisiones tomadas por la Junta.

Dirige la sesión el señor Ingeniero Galo Farfán Pacheco y actúa como Secretario el señor Ingeniero Ricardo Mejía Silva, Gerente General de la Compañía, el mismo que constata que existe el quórum necesario. El Director declara instalada la Junta y pone a consideración el primer punto del orden del día y manifiesta que por resolución # 00.Q.IJ.008, dictada por el Superintendente de Compañías con fecha 24 de Abril del 2000 en lo que se refiere a la reforma del Artículo 99, literal h) de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de Marzo del 2000 y publicada en el Registro Oficial #234 del 13 de los mismos mes y año, en donde se alude que el capital y la contabilidad de la Compañía debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, es necesario hacer la conversión del capital social y la contabilidad de la Compañía; moción que es apoyada por el socio Ingeniero Marcos Eduardo Guevara Alarcón. Los asistentes a la Junta por unanimidad aprueban la conversión de las cinco mil participaciones de mil sucres cada una, en que se divide el capital suscrito de la Compañía a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Asimismo los socios asistentes aprueban que la contabilidad de la Compañía se exprese en dólares. Con relación al segundo punto del orden del día, la Junta resuelve por unanimidad elevar el valor nominal de las participaciones equivalente cada una a cuatro centavos de dólar, al importe nominal



de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, con lo cual el valor actual del capital suscrito y pagado que asciende a cinco millones de sucres dividido en cinco mil participaciones de mil sucres cada una, se convertirá en: Capital suscrito y pagado: Doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en doscientas participaciones de un dólar cada una. Acto seguido se entra a conocer el tercer punto del orden del día, el Director de la Junta manifiesta que por convenir a los intereses de la Compañía y así exigirlo la Superintendencia de Compañías deciden aumentar el capital suscrito en la cantidad de seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en seiscientos participaciones sociales de un dólar cada una, por lo que pone a consideración de la Junta de socios; la moción de aumento de capital, la misma que es apoyada por el socio Ingeniero Galo Farfán Pacheco. Los socios concurrentes luego de deliberar sobre el tema puesto a consideración por el Director, resuelven por unanimidad aumentar el capital suscrito de la Compañía en la cantidad de seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de tal forma que el capital suscrito de la Compañía será de ochocientos dólares, dividido en ochocientos participaciones sociales de un dólar cada una. Acto seguido el Director pide se entre a tratar el cuarto punto del orden del día y manifiesta: Que como se ha acordado aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica los socios concurrentes a esta Junta renuncian el derecho de preferencia que les concede la Ley para suscribir participaciones en el aumento de capital a favor del socio Ingeniero Ricardo Mejía Silva, quien manifiesta su interés en suscribir las seiscientos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una correspondientes a este aumento de capital y ofrece pagarlas con los siguientes muebles; dos fast walls anaqueles abiertos 900, avaluado en cincuenta y un dólares con catorce centavos de dólar, una puerta metálica para entrada de oficina evaluada en doscientos sesenta dólares, dos anaqueles en aluminio y vidrio catedral para oficina avaluado en ciento setenta dólares y un sofá bipersonal tapizado yute color verde avaluado en ciento cincuenta dólares que dan un total de seiscientos treinta y un dólares con catorce centavos de dólar. El suscriptor manifiesta que el pago de las participaciones sociales suscritas se realiza con los mencionados muebles; según consta en el informe de avalúo que se adjunta, efectuado por los peritos señor Ingeniero Ricardo Mejía Silva y Mary Haidee Ipanaque Mateo, los mismos que fueron designados por los socios concurrentes, el cual es puesto a la orden de los socios, quienes con asesoramiento del caso, aprueban de manera unánime el mencionado informe de avalúo y aprueban la suscripción y su forma de pago. Con relación al quinto punto del orden del día la Junta resuelve por unanimidad reformar los estatutos sociales en concordancia con los puntos resueltos, que dirá así:

“ARTICULO SEXTO: El capital social de la Compañía “Consultores y Asesores Financieros Farfán-Mejía Farmesil Cía. Ltda.” es de 800 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en 800 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Socios.”

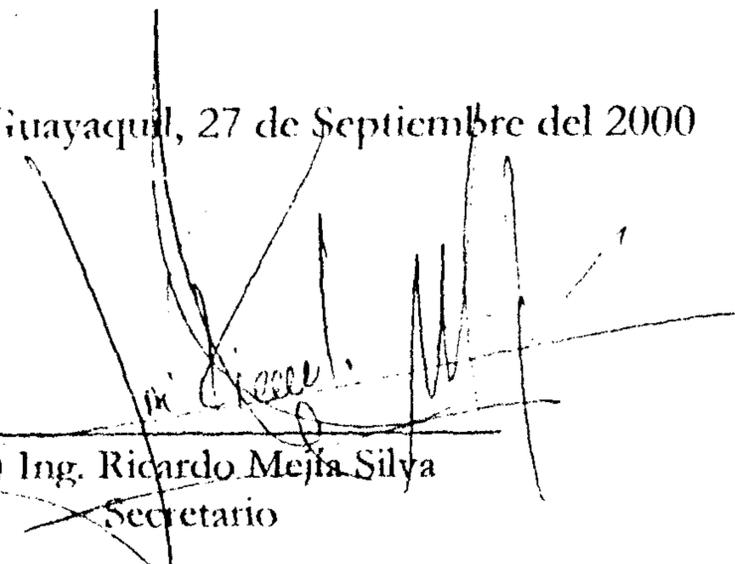
La Junta de Socios por unanimidad aprueban el texto del artículo sexto puesto a consideración por el Director. Finalmente se entra a conocer el sexto punto del orden del día y el Director de la Junta manifiesta que los socios concurrentes deben autorizar al representante legal para que realice los trámites pertinentes para la consecución del objetivo de esta Junta General, por lo que se pone a consideración



de los socios que se autorice para este fin al Gerente General de la Compañía, moción que es apoyada por el Ingeniero Marcos Eduardo Guevara Alarcón. Tomada la votación, esta moción es aprobada por unanimidad y en tal virtud se autoriza al Gerente General de la Compañía y que proceda a formalizar todo lo acordado en la presente Junta, mediante la suscripción y aprobación de la correspondiente escritura pública. No habiendo más asuntos que tratar, el Director de la Junta concede un receso para la redacción del Acta respectiva. Reinstalada la sesión, se da lectura, la aprueban por unanimidad de votos y sin modificación alguna, en señal de aceptación, la suscriben los socios asistentes de conformidad con la Ley y en unidad de acto, con lo que termina la sesión a las dieciocho horas. f) Ingeniero Ricardo Mejía Silva. Gerente General-Secretario. Socio. f) Ingeniero Galo Farfán Pacheco. Director de la Junta. Socio. f) Ing. Marcos E. Guevara Alarcón. Socio.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que consta en el Libro de Actas de la Compañía Consultores y Asesores Financieros Farfán-Mejía Farnesil Cía. Ltda., al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 27 de Septiembre del 2000


f) Ing. Ricardo Mejía Silva
Secretario



FARMESIL CIA. LTDA.

INVENTARIO DE MUEBLES DE OFICINA.

FECHA	CANT	DESCRIPCION	VALOR
16-jul-99	2	FAST WALLS ANAQUEL ABIERTO 900	\$51.14
6-jun-00	1	PUERTA METALICA PARA ENTRADA DE OFICINA	\$260
27-sep-00	2	ANAQUELES EN ALUMINIO Y VIDRIO CATERDRAL PARA OFICINA	\$170
28-jun-00	1	SOFA BIPERSONAL TAPIZADO YUTE COLOR VERDE	\$150
		TOTAL	631.14

TOTAL \$ 631.14

SI. 15'778.500

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 MARY IPANAQUE
 REG 0.21700

1 ta de Junta General Extraordinaria de Socios
 2 de la compañía celebrada el veintisiete de set
 3 tiembre del dos mil. - Leída que fue esta
 4 escritura pública, por mi el Notario en al-
 5 ta voz, de principio a fin al compareciente,
 6 éste la aprueba y la suscribe conmigo en uni-
 7 dad de acto. Doy fe



Abogado
 Juan Castillo S.
 Notario
 mo Octavo

quil - Ecuador



1) ~~Ing. Ricardo Mejía Silva~~

Ing. Ricardo Mejía Silva

C.C. 0907884357

C.V. 0450-106

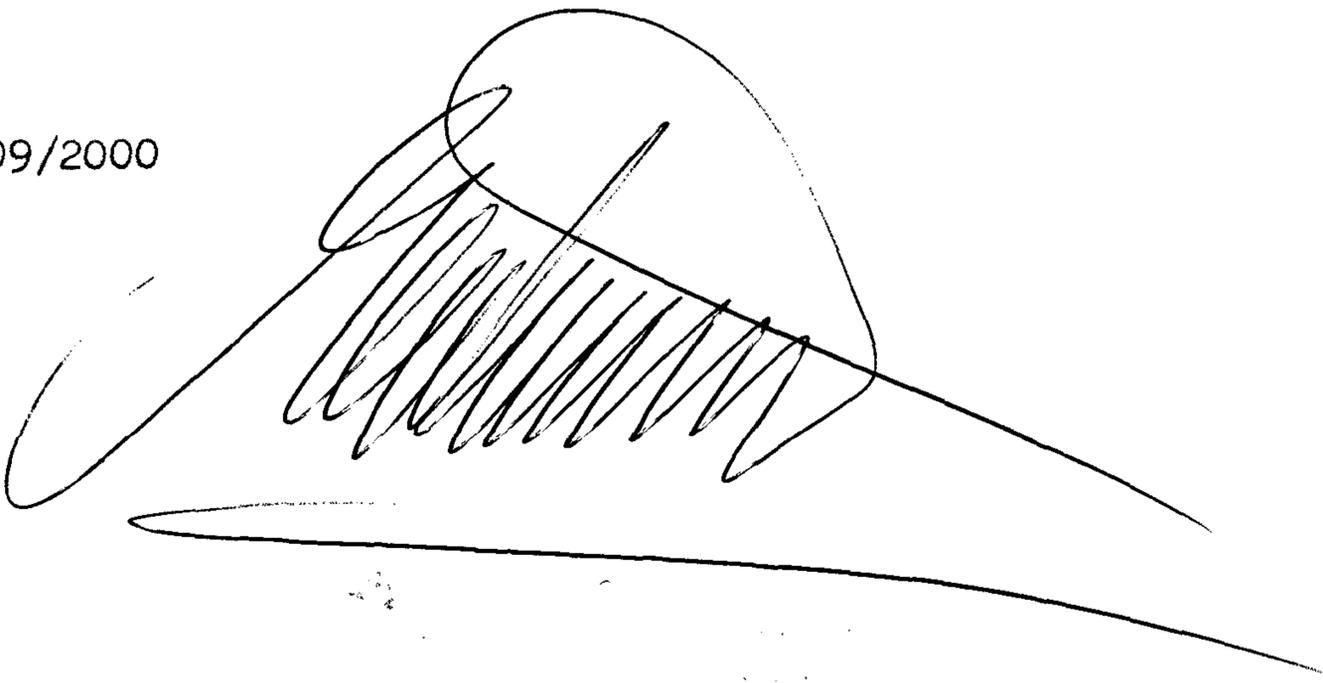
R.U.C. 0990805911001

11 *[Firma]*
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21

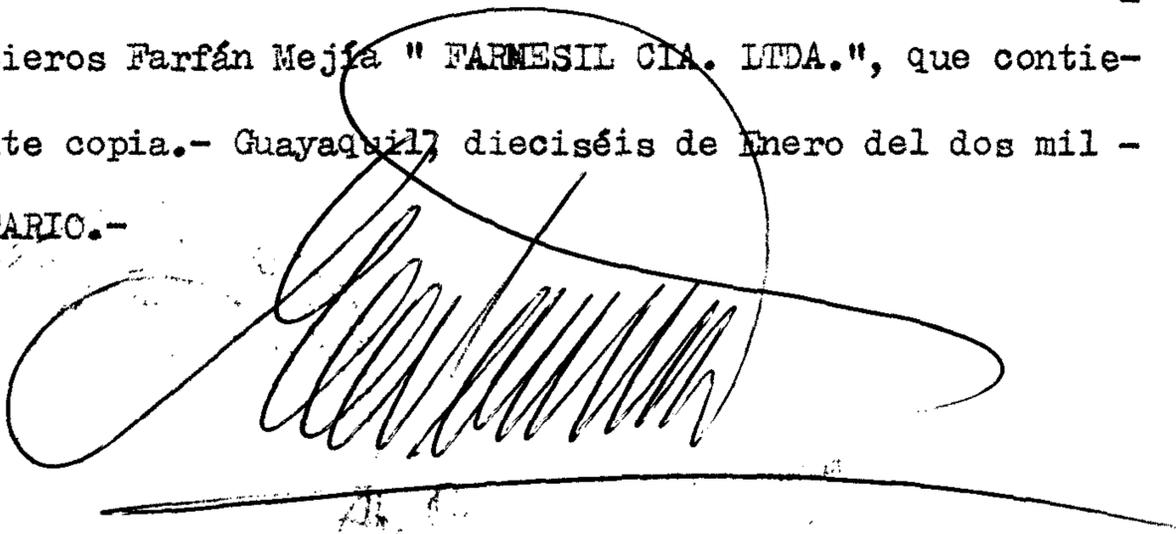
22 Se otorgó ante mi; en fe de ello, confiero este PRIMER
 23 TESTIMONIO, en ocho fojas fotocopias, rubricadas por
 24 mi el Notario, que sello y firmo en las mismas ciudad
 25 y fecha de su otorgamiento. Esta copia corresponde a la
 26 escritura de Conversión de capital suscrito, Aumento de
 27 capital y Reforma de Estatuto de la Cía. Consultores y
 28 Asesores Financieros Farfán-Mejía "FARMESIL CIA.LTDA.",



Número 1.009/2000



DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del diecinueve de Octubre del dos mil, de la Resolución N° 00-G-IJ-0008373, expedida el veintiséis de Diciembre del dos mil, mediante la cual el señor Intendente Jurídico de la - Oficina de Guayaquil (E), aprobó la Conversión de Capital, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía Consultores y Asesores Financieros Farfán Mejía " FARMESIL CIA. LTDA.", que contiene la presente copia.- Guayaquil, dieciséis de Enero del dos mil - uno.- EL NOTARIO.-





Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA
MERCANTIL

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 00-6-N-0008373, dictada el 16 de Diciembre del 2000, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, (E) queda inscrita la escritura, que contiene la conversión de capital de sucesos dolores, aumento de capital y reforma de estatuto de la Compañía Consultores y Asesores Financieros Tapan Mejía "Foxmesel" CIA. LTDA. de fojas 14381 a 14897, número 3413 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4402 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Febrero 10 del 2001

[Handwritten signature]

DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva(s).- Guayaquil, Febrero 10 del 2001

[Handwritten signature]

DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 67.76

Razón: En esta fecha queda archivado el Certificado de afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil. Guayaquil, Febrero 10 del 2001

[Handwritten signature]

DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Razón: En esta fecha; se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este despacho bajo el número 141 un extracto de esta escritura pública.-

Guayaquil, Febrero 10 del 2001

[Handwritten signature]

DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

